**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME No.: O-DIDAI/SUB-132-2023-01**

**SIAD: 623772**

**Consejo o consultoría** **de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia” en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.**

**GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

INFORMACIÓN EXMINADA1

RECOMENDACIÓN AUDITORÍA 2

ANEXO 3

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-132-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la “Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022”, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia” en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022 que fue realizado en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Del resultado del trabajo efectuado se determinó que la recomendación queda en proceso como se describe a continuación:

Se efectuó seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que se realizó requerimiento de información mediante Oficio O-DIDAI/SUB-01-JHR-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, el cual fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha, y donde se solicitaba que la información fuera entregada el viernes 01 de septiembre, sin embargo, se recibió respuesta hasta el 06 de septiembre de 2023 mediante el oficio DDEE No.1306-2023.

Para el efecto se elaboró el formulario SR1 seguimiento al compromiso adquirido por la DIDEDUC de Escuintla, para atender las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, por lo que se procedió a analizar la respuesta de la DIDEDUC de Escuintla la cual se concreta a instrucciones y capacitaciones sin embargo no existe evidencia documental que ampare las rendiciones de cuentas, realizadas hasta la presente fecha y las que aún se encuentran pendientes de realizar y sobre la actualización del sistema de dotación de recursos, así como sobre los controles en el libro de caja de las OPF´s, que los registros estén actualizados y demás que permitan establecer que se está realizando de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y la Contraloría General de Cuentas.

**CONCLUSIÓN**

No obstante el despacho superior giró las instrucciones y la Dirección Departamental de Educación de Escuintla giro las mismas por medio del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Organización Escolar a los Técnicos de Servicios de Apoyo y calendarización de las entregas de las rendiciones de cuentas, no existe evidencia sobre las rendiciones de cuentas, realizadas hasta la presente fecha, además sobre la actualización del sistema de dotación de recursos y controles en el libro de caja los que permitan rendir cuentas en el tiempo establecido. La recomendación se considera en proceso y bajo la responsabilidad de la DIDEDUC de Escuintla darle el seguimiento necesario a la misma.

Así mismo se recomienda que, cuando sea notificado un requerimiento por parte un ente fiscalizador, el mismo sea respondido en el tiempo estipulado para dar cumplimiento a la circular O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, que contiene el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación, el cual en su segundo párrafo se refiere a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna.

**ANEXO**









